



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA**  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA**  
**21 DE MARZO DE 2019**

En Bonares, el día veintiuno de Marzo de dos mil diecinueve, siendo la hora de las catorce y cuarenta, se constituyó la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones del Consistorio, con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Antonio García García y con la asistencia de los señores D. Pedro José Martín Martín, D. Eusebio Jesús Avilés Coronel, D. Juan Manuel Domínguez Coronel y D<sup>a</sup>. Yolanda Jiménez Pérez, actuando de Secretario el que lo es de la Corporación, D. Francisco López Sánchez.

Iniciado el desarrollo del Orden del Día, se trataron los asuntos que seguidamente se describen, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos que también se consignan, a saber:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. LICENCIAS DE OBRAS.**
- II. ESCRITOS.**
- III. PETICIONES.**
- IV. ORDENACIÓN DE PAGOS.**
- V. ASUNTOS URGENTES.**
- VI. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

**PRIMERO.- LICENCIAS DE OBRAS**

**210319CUR440. Obras Mayores y Demoliciones: 1.** Se da lectura a escrito de **D. RICARDO FERREIRO FERRO**, por el que solicita se le conceda licencia para las obras de ejecución de local para garaje de uso privado, en Avda. Blas Infante nº 20 (nº 22 según Catastro), con referencia catastral 5234038QB0353S0001XW.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 33/19), del siguiente tenor literal:

"OBRAS:

*Se trata de realizar un local para garaje de uso privado.*

INFORME:

*La edificación se encuentra situada en la Avda. Blas Infante n.º 20, actualmente catastrada con el número 22 y con referencia catastral 5234038QB0353S0001XW, ubicada en zona III según plano OC-2 "ZONIFICACIÓN" del P.G.O.U., correspondiendo dicha zona al residencial unifamiliar en línea de expansión.*

*Se trata de realizar un garaje de una planta para uso privado. Al tratarse de una obra de edificación de nueva planta de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no tienen, de forma eventual o permanente, carácter residencial ni público y se desarrolla en una sola planta, la intervención completa la realiza un solo técnico competente.*

*Una vez analizada la propuesta de la obra y el proyecto visado (exp. 2019.00848)*

Código Seguro de Verificación	IV6T22KPCAUZSWL2B6MGUTGGM	Fecha	08/05/2019 13:57:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T22KPCAUZSWL2B6MGUTGGM">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T22KPCAUZSWL2B6MGUTGGM</a>	Página	1/12





presentado por parte de la propiedad, no se pone objeción alguna a la concesión de la pertinente licencia, no obstante, se tendrá que cumplir el artículo II.37, en el que se prohíbe el uso de materiales reflectantes en la cubierta, teniendo que ser de color tradicional.

1.- **CONDICIONES:**

La chapa sándwich a colocar tendrá que ser de color tradicional, y en ningún caso reflectante.

2.- **VALORACIÓN:**

Se considera un valor de ejecución para la actuación solicitada de 21.411,40 €

3.- **CONDICIONES ESPECIALES:**

Plazo de ejecución: 12 meses.”

Visto el informe favorable del Asesor Jurídico Municipal.

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

**Primero.-** Informar al interesado del importe de la cuota que ha de abonar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Segundo.-** Conceder la Licencia de Obra solicitada, que podrá retirar en la Tesorería Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.

**SE CONDICIONA LA LICENCIA**

**Al tiempo que se le advierte, que las obras objeto de esta licencia requerirán para su efectiva ocupación de la preceptiva LICENCIA DE OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN, según proceda, previo informe del Arquitecto Técnico Municipal. No pudiéndose obtener dicha licencia si las obras ejecutadas no son conformes al proyecto que ha servido de base para la concesión de la licencia de obras.**

**Junto con la licencia debe abonar veinticinco euros (25,00 €) en concepto de fianza por placa identificativa de la concesión de la licencia.**

Dicha placa deberá ser expuesta en lugar bien visible en el inmueble donde se va a realizar la obra y mientras dure la misma.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. Junto con la solicitud debe entregar la placa en buen estado, ya que de lo contrario no se le devolverá el importe de la fianza.

**Asimismo, se establece una fianza de cuatrocientos cuarenta y cuatro euros con sesenta céntimos (444,60 €) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, tal como se establece en su artículo 6, así como lo preceptuado en el artículo 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.**

En las Obras Mayores el importe de la garantía se establece en el 100 % de la valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción y demolición que formará parte del presupuesto del proyecto en capítulo independiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 105/08, de 1 de febrero. No obstante, si se considera que el presupuesto ha sido elaborado de modo infundado a la baja, se podrá elevar motivadamente dicha garantía, pudiendo exigirse el depósito de la diferencia en cualquier momento de la ejecución de la obra.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. A efectos de la devolución de la fianza, se exigirá la previa presentación de un certificado de Gestor autorizado, que contendrá, al menos, los siguientes datos:

Código Seguro de Verificación	IV6T22KPCAUZSWL2B6MGUTGGM	Fecha	08/05/2019 13:57:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T22KPCAUZSWL2B6MGUTGGM	Página	2/12





- Nombre del Gestor autorizado.
- Nº de identificación del Gestor.
- Descripción del tratamiento y/o destino de los residuos.
- Nº de toneladas y/o metros cúbicos depositados por el productor de residuos.
- Identificación del productor de residuos (nombre y N.I.F. o C.I.F.).
- Identificación de la obra (dirección).

La garantía aportada será devuelta en el caso de que se acredite la gestión de un porcentaje de residuos no inferior al 75 % ni superior al 125 % de la cantidad establecida en el estudio aportado por el promotor en el proyecto de obra (art. 4.a) 1º R.D. 105/2008).-

**210319CUR441. Obras Menores y Demoliciones: 1.** Se da lectura a escrito de **D<sup>a</sup>. ALICIA PRIETO RODRÍGUEZ**, por el que solicita se le conceda licencia para las obras de reubicación de cocina y adaptación de la misma para dormitorio, sustitución de carpintería exterior e interior y sustitución de solería de terrazo por gres, en el inmueble sito en calle Esperanza nº 48 A.

Visto el informe del Sr. Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 34/19), del siguiente tenor literal:

"OBRAS:

*Reubicación de cocina y adaptación de la misma para dormitorio, sustitución de carpintería exterior e interior y sustitución de solería de terrazo por gres.*

INFORME:

*Se trata de realizar una serie de reformas en la edificación situada en la calle Esperanza nº 48 A, consistente en la reubicación de la cocina para convertir ésta en un dormitorio (las dos dependencias poseen ventilación e iluminación a patios interiores), sustitución de la carpintería tanto exterior (sin modificar huecos) como interior y la sustitución de la solería que actualmente es de terrazo por otra de gres.*

*Una vez analizada la propuesta de la obra presentada por parte de la propiedad, no se pone objeción alguna a la misma, condicionada al cumplimiento de las condiciones particulares de carretera, por tratarse de una obra situada en la vía A-5001.*

1.- **CONDICIONES:**

**CONDICIONES PARTICULARES A-5001**

1. *La ocupación de la calzada se realizará en el menor tiempo posible y solo para las operaciones para las que sea imprescindible su ocupación (carga y descarga de materiales, colocación de pies de andamios cuando no sea posible su colocación fuera de esta, etc.) y se deberá comunicar previamente dicha ocupación al Organismo encargado de la gestión de tráfico conforme al artículo 139.3 del Reglamento General de Ordenación.*

2. *No se autoriza la ocupación de la calzada con cubas para escombros, los cuales deberán colocarse fuera de la calzada.*

3. *En las operaciones de carga y descarga, los materiales descargados no podrán almacenarse en la calzada y deberán retirarse inmediatamente.*

4. *Los cortes de tráfico afectarán lo menos posible al tráfico rodado, siendo intermitentes por medias calzadas, dando paso alternativo con una cadencia máxima tal que no provoque excesivas retenciones y que en ningún caso el tiempo de espera del tráfico general de la vía sea superior a 5 minutos. Este tiempo puede ser regulado por los agentes municipales que deben regular la ordenación del tráfico en el municipio.*

5. *El solicitante deberá señalar los posibles obstáculos en la calzada de acuerdo a la normativa vigente, incluso con carteles indicativos a ambos lados de la carretera en el que se indique la posibilidad de cortes intermitentes.*

6. *Se dispondrá de señalistas para los cortes de tráfico, y durante la colocación y*

3

Código Seguro de Verificación	IV6T22KPCAUZSWL2B6MGUTGGM	Fecha	08/05/2019 13:57:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T22KPCAUZSWL2B6MGUTGGM">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T22KPCAUZSWL2B6MGUTGGM</a>	Página	3/12





retirada de las señales, donde sea necesario, todos con chalecos reflectantes.

7. No se autoriza ninguna actividad que pueda producir daños o alteraciones en el estado de la calzada o de la señalización de la vía, ni siquiera con carácter temporal, siendo responsable de los mismos el peticionario. Por parte del peticionario se adoptarán las medidas necesarias para que cuando se produzcan daños se reparen de inmediato.

8. Se utilizará señalización específica para trabajos nocturnos o en condiciones de baja luminosidad, cuando sea necesario. Si estos quedan colocados en horario nocturno o de baja luminosidad deberán señalizarse mediante señalización luminosa destellante.

9. Deberá disponer de Seguro de Responsabilidad Civil y Daños a Terceros.

2.- VALORACIÓN:

Se considera un valor de ejecución para la actuación solicitada de 12.500,00 €

3.- CONDICIONES ESPECIALES:

Plazo de ejecución: 12 meses.”

La Junta de Gobierno Local **acuerda:**

**Primero.-** Informar al interesado del importe de la cuota que ha de abonar por el Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

**Segundo.-** Conceder la Licencia de Obra solicitada, que podrá retirar en la Tesorería Municipal una vez se hagan efectivos los importes correspondientes al Impuesto sobre Construcciones e Instalaciones y a la Tasa por Licencia Urbanística.

**SE CONDICIONA LA LICENCIA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CARRETERA, POR TRATARSE DE UNA OBRA SITUADA EN LA VÍA A-5001.**

**Se establece una fianza de cincuenta euros (50,00 €) para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, tal como se establece en su artículo 6, así como lo preceptuado en el artículo 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.**

En las Obras Menores el importe de la fianza se establecerá en una cantidad fija de cincuenta euros (50 €) por expediente de licencia de obra.

La devolución de la fianza deberá solicitarse por escrito en este Ayuntamiento una vez finalizada la obra, facilitando un número de cuenta bancaria. A efectos de la devolución de la fianza, se exigirá la previa presentación de un certificado de Gestor autorizado, que contendrá, al menos, los siguientes datos:

- Nombre del Gestor autorizado.
- Nº de identificación del Gestor.
- Descripción del tratamiento y/o destino de los residuos.
- Nº de toneladas y/o metros cúbicos depositados por el productor de residuos.
- Identificación del productor de residuos (nombre y N.I.F. o C.I.F.).
- Identificación de la obra (dirección).

Mediante informe de los servicios técnicos municipales correspondientes, y a tenor de la documentación aportada, se acreditará la correcta gestión del residuo, procediéndose, en su caso a dicha devolución.-

**210319CUR443. Otras Licencias Urbanísticas: 1.** Dada cuenta a la Junta de escrito de **D<sup>a</sup>. MARÍA AUXILIADORA GUARDIA CALERO**, que tuvo entrada en el Registro General de la Corporación el día 14 de marzo de 2019, bajo el núm. 1345, en el que interesa licencia de segregación de la finca urbana sita en calle Ermita nº 43, con referencia catastral 5833006QB0353S0001GW.

Visto el informe emitido con fecha 19 de marzo de 2019 por el Arquitecto Técnico al servicio de este Ayuntamiento (Expte. nº 35/19), del siguiente tenor literal:

Código Seguro de Verificación	IV6T22KPCAUZSWL2B6MGUTGGM	Fecha	08/05/2019 13:57:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T22KPCAUZSWL2B6MGUTGGM	Página	4/12





"Se trata de realizar una segregación de una parcela matriz, segregando exclusivamente una porción de dicha parcela, ubicada en la calle Ermita nº 43 con referencia catastral 5833006QB0353S0001GW.

Dicha parcela se encuentra ubicada en suelo urbano consolidado, dentro de la zona II según plano OC-2 "ZONIFICACIÓN" del P.G.O.U., correspondiendo dicha zona al residencial unifamiliar en línea unitaria.

Dentro de las condiciones particulares en suelo urbano para dicha zona II recogidas en la normativa del PGOU, se especifican las siguientes en cuanto a las nuevas parcelas:

Fachada mínima 6 m  
Fondo mínimo 12 m  
Superficie mínima 100 m<sup>2</sup>

Dado que las parcelas resultantes tienen una fachada de más de 6 metros, un fondo de más de 12 metros y una superficie superior o igual a 100 m<sup>2</sup>, y vista la documentación anexa entregada por el interesado, dicha parcelación cumple con las condiciones de parcela mínima dada en el artículo III.13.1 del PGOU.

Las parcelas resultantes vienen recogidas en la documentación adjunta entregada por la propiedad y tendrán las siguientes dimensiones:

- Parcela 1 (resto de la parcela matriz): Con una superficie de 820 m<sup>2</sup>, una fachada de más de 50 metros y fondo variable pero superior a 12 metros.
- Parcela 2: Con una superficie de 156 m<sup>2</sup>, una fachada de 12,775 m y fondo variable pero superior a 12 metros al menos en uno de sus extremos.

Que según documentación adjunta de I.B.I. de urbana, corresponde un valor catastral del suelo segregado de 7.734,87 euros.

Por tanto, y siempre que se mantenga la disposición dada en la documentación adjunta entregada, y que cumplen las condiciones mínimas dadas en el Plan General, **procede conceder al solicitante la LICENCIA MUNICIPAL DE PARCELACIÓN.**"

CONSIDERANDO. Lo previsto sobre esta materia en el artículo 66 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, modificado por el art. 25 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, que prevé:

"1. Se considera parcelación urbanística:

a) En terrenos que tengan el régimen propio del suelo urbano y urbanizable, toda división simultánea o sucesiva de terrenos, fincas, parcelas o solares.

b) En terrenos que tengan el régimen del suelo no urbanizable, la división simultánea o sucesiva de terrenos, fincas o parcelas en dos o más lotes que, con independencia de lo establecido en la legislación agraria, forestal o de similar naturaleza, pueda inducir a la formación de nuevos asentamientos.

2. Se consideran actos reveladores de una posible parcelación urbanística aquellos en los que, mediante la interposición de sociedades, divisiones horizontales o asignaciones de uso o cuotas en "pro indiviso" de un terreno, fincas, parcelas, o de una acción, participación u otro derecho societario, puedan existir diversos titulares a los que corresponde el uso individualizado de una parte del inmueble equivalente o asimilable a los supuestos del apartado anterior, sin que la voluntad manifestada de no realizar pactos sobre el uso pueda excluir tal aplicación. En tales casos será también de aplicación lo dispuesto en esta Ley para las parcelaciones urbanísticas según la clase de suelo de la que se trate.

3. Toda parcelación urbanística deberá ajustarse a lo dispuesto en esta Ley y a las condiciones que establece la ordenación urbanística de los instrumentos de planeamiento.

4. Cualquier acto de parcelación urbanística precisará de licencia urbanística o, en su caso, de declaración de su innecesariedad.

Código Seguro de Verificación	IV6T22KPCAUZSWL2B6MGUTGGM	Fecha	08/05/2019 13:57:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T22KPCAUZSWL2B6MGUTGGM">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T22KPCAUZSWL2B6MGUTGGM</a>	Página	5/12





No podrá autorizarse ni inscribirse escritura pública alguna en la que se contenga acto de parcelación sin la aportación de la preceptiva licencia, o de la declaración de su innecesariedad, que los Notarios deberán testimoniar en la escritura correspondiente.

5. Las licencias municipales sobre parcelaciones y las declaraciones de innecesariedad de éstas se otorgan y expiden bajo la condición de la presentación en el municipio, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento o expedición, de la escritura pública en la que se contenga el acto de parcelación. La no presentación en plazo de la escritura pública determina la caducidad de la licencia o de la declaración de innecesariedad por ministerio de la Ley, sin necesidad de acto aplicativo alguno. El plazo de presentación podrá ser prorrogado por razones justificadas.

6. En la misma escritura en la que se contenga el acto parcelatorio y la oportuna licencia o declaración de innecesariedad testimoniada, los otorgantes deberán requerir al Notario autorizante para que envíe por conducto reglamentario copia autorizada de la misma al Ayuntamiento correspondiente, con lo que se dará por cumplida la exigencia de protección a la que se refiere el apartado anterior."

Previa deliberación, la Junta, por unanimidad de todos sus miembros presentes,  
**ACUERDA:**

**PRIMERO. Conceder licencia de parcelación para que se pueda llevar a cabo la división de la finca urbana situada en calle Ermita nº 43, con referencia catastral 5833006QB0353S0001GW, resultando dos parcelas, ambas con fachada a calle Ermita, y con las siguientes dimensiones:**

- **Parcela nº 1: (resto de la parcela matriz): Con una superficie de 820 m2., una fachada de más de 50 metros y fondo variable pero superior a 12 metros.**

- **Parcela nº 2: Con una superficie de 156 m2., una fachada de 12,775 metros y fondo variable pero superior a 12 metros al menos en uno de sus extremos.**

Las parcelas resultantes vienen recogidas en el plano aportado con la solicitud por la Sra. Guardia Calero, cuya copia sellada se facilitará a la interesada junto con la licencia urbanística.

**SEGUNDO. Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente a la expedición de la licencia urbanística anterior, que asciende a **setenta y siete euros con treinta y cinco céntimos (77,35 €). Importe que deberá hacer efectivo la peticionaria con anterioridad a la entrega de la licencia.** Y,**

**TERCERO. Que se notifique el presente acuerdo a D<sup>a</sup>. María Auxiliadora Guardia Calero.-**

**SEGUNDO.- ESCRITOS.**

**210319CG0350. Devolución de Fianzas: 1. Se da lectura a solicitud de **D<sup>a</sup>. Antonia Barriga Rodríguez**, en la que interesa la devolución de la fianza de cincuenta euros (**50,00 €**), depositada para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que impone el R.D. 105/2008, de 1 de febrero, así como lo preceptuado en el art. 106.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en el Expte. de Licencia de Obras nº 57/2018.**

Visto el informe emitido al respecto por el negociado correspondiente.

La Junta de Gobierno Local acuerda acceder a la petición de la Sra. Barriga Rodríguez, debiéndose dar traslado del presente acuerdo a la interesada y al Tesorero

Código Seguro de Verificación	IV6T22KPCAUZSWL2B6MGUTGGM	Fecha	08/05/2019 13:57:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T22KPCAUZSWL2B6MGUTGGM	Página	6/12





Municipal, junto con copia del referido escrito, para que se lleve a efecto lo acordado.-

**210319CGO360. Certificaciones de Obras: 1.** Dada cuenta de la certificación núm. 04 de las obras de **URBANIZACIÓN DEL ÁREA DE REFORMA INTERIOR ARI-ED-7**, por importe de 45.269,11 €.

La Junta, a la vista de dicha certificación, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, **acuerda:**

**Primero.** Aprobar la certificación núm. 04 de las obras de **URBANIZACIÓN DEL ÁREA DE REFORMA INTERIOR ARI-ED-7**, por importe de 45.269,11 €. (I.V.A. incluido).

**Segundo.** Que se notifique el presente acuerdo a la Tesorería Municipal para que proceda al abono de la certificación anterior, así como al Secretario-Interventor.-

**TERCERO.- PETICIONES. 1.** Abierto este punto no se trata petición alguna.-

**CUARTO.- ORDENACIÓN DE PAGOS.**

**210319CHA972. Relación de Pagos: 1.** Dada cuenta a la Junta de Gobierno Local de la relación de facturas **núm. 07/2019**, que comprende del número de operación 220190001574 al 220190001930, y que importa un total de cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y cuatro euros con setenta y siete céntimos (48.564,77 €), y puestas sobre la mesa las facturas comprensivas de dicha relación, la Junta de Gobierno Local, tras el examen de las mismas, por unanimidad, **ACUERDA:**

**ÚNICO.-** Aprobar los pagos por los suministros y servicios a que se refieren las facturas incluidas en la relación núm. 07/2019, según el siguiente detalle:

Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220190001574	JUAN M MORENO GRAJERA	23/01/2019	FACTURA DE 2 AROS DE 80X63	2019 341 22617	12	0	12
220190001734	MARIA LARA DOMINGUEZ LIMON		FACTURA DE VIAJE AGRICULTORES A MÁLAGA	2019 912 22601	49,3	0	49,3
220190001737	FONTANERIA CAMACO BONARES, S. L.	13/02/2019	FACTURA DE VÍA PÚBLICA, 45 MTS TUBO PVC DE 110, 7 CODO DE PVC, BOCA DE RIEGO, 52 MTS DE TUBO PVC DE 25, MANO DE OBRA	2019 1532 21000	837,93	0	837,93
220190001738	INSTALACIONES ELÉCTRICAS BONARES SLU	25/01/2019	FACTURA DE PFEA ESPECIAL 2018 , SANEAMIENTO E INSTALACIÓN DE SALA POLIDEPORTIVO LIBRE DE HALÓGENOS CON ILUMINACIÓN	2019 342 63200 2018 2 AFECT 3 3	1197,65	0	1197,65
220190001739	CIDE HCENERGIA, S. A.	20/02/2019	FACTURA DEL PERIODO DE 14/10/2018 AL 25/10/2018 FIESTAS PATRONALES C/ RECINTO FERIAL BAJO 19	2019 338 22609	1442,01	0	1442,01
220190001740	CIDE HCENERGIA, S. A.	20/02/2019	FACTURA DEL PERIODO DE 14/10/2018 AL 25/10/2018 FIESTAS PATRONALES C/ RECINTO FERIAL BAJO 20 FERIA	2019 338 22609	1551,15	0	1551,15
220190001741	CIDE HCENERGIA, S. A.	20/02/2019	FACTURA DEL PERIODO DE 14/10/2018 AL 25/10/2018 FIESTAS PATRONALES C/ RECINTO FERIAL BAJO 22	2019 338 22609	5011,54	0	5011,54

Código Seguro de Verificación	IV6T22KPCAUJZSWL2B6MGUTGGM	Fecha	08/05/2019 13:57:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T22KPCAUJZSWL2B6MGUTGGM	Página	7/12





Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220190001742	CIDE HCENERGIA, S. A.	20/02/2019	FACTURA DEL PERIODO DE 14/10/2018 AL 25/10/2018 FIESTAS PATRONALES C/ RECINTO FERIAL BAJO 21	2019 338 22609	1503,14	0	1503,14
220190001743	ELÉCTRICA RUVELO C.B.	15/03/2019	FACTURA DEDESCONEXIÓN Y NUEVA INSTALACIÓN DE 20 VENTILADORES EN AULAS COLEGIO LORA TAMAYO BONARES	2019 323 21200	491,26	0	491,26
220190001744	PEDRO JOSE VELO MARTIN	06/03/2019	FACTURA DE DESAYUNO CURSO EDUCATIVO, 26/02/2019	2019 323 22622	70	0	70
220190001745	JOSE AURELIO PERIS ROIG (POLVOS HOLI)	18/03/2019	FACTURA DE 800 POLVOS HOLY 100 GR, EXTINTOR DE POLVOS HOLY, FIESTA DE LA PRIMAVERA	2019 924 22620	560	0	560
220190001746	INFRAESTRUCTURAS PARA EVENTOS, S. L.	18/03/2019	FACTURA DE SONORIZACIÓN FIESTA DE LOS CARNAVALES 2019	2019 924 22620	1210	0	1210
220190001747	MOTA CANALIZACIONES Y SERVICIOS SL	11/03/2019	Factura de 8 horas de máquina Cat 303 y 3 servicios de cubas	2019 342 63900 2019 4 INVER 11 1	408,98	0	408,98
220190001748	MOTA CANALIZACIONES Y SERVICIOS SL	11/03/2019	Factura de 8 servicio retirada cntenedores con grua a punto limpio	2019 163 21000	677,6	0	677,6
220190001749	CAMPER AUTOMOCIÓN, SL	25/02/2019	Factura de vehículo 9638flc, peugeot expert, revisar ruido, poner burlón pinza delantera , sustituir discos frenos delan	2019 163 21400	182,81	0	182,81
220190001750	HORTOFRUTICOLA DE BONARES S.C.A.	28/02/2019	Factura de 2 mango plástico, 1 horca 5 puas, mango de orca, mango azada, buzo tychem, mascarilla, 2 filtros	2019 171 21000	113,96	0	113,96
220190001751	DIEGO PÉREZ CRUZ	18/03/2019	FACTURA DE ACTUACIÓN DE EL GRANUJA Y SUS MAJAS FIESTAS PATRONALES 2018	2019 338 22609	847	49	798
220190001752	PEDRO JOSE VELO MARTIN	04/03/2019	Factura de aperitivo acto día de Andalucía	2019 912 22601	770	0	770
220190001753	ROMA CALDERÓN	04/03/2019	FACTURA DE TEATRO DÍA DE LA MUJER 2019	2019 231 22606	2200	300	1900
220190001754	FONTANERIA BONARES S.L.	28/02/2019	FACTURA DE GRIFO LAVAVO, TELÉFONO DE DUCHA CROMADO, REPARACIÓN DE FUGA EN GRIFO	2019 323 21200	89,36	0	89,36
220190001755	FONTANERIA BONARES S.L.	28/02/2019	FACTURA DE REPARACIÓN DE JUNTA TAZA-TANQUE EN INODORO BAR, ROCIADOR DE DUCHA ANTIVÁNDALICO, REPASO DUCHAS DE VESTUARIO	2019 342 21200	190,82	0	190,82
220190001756	FONTANERIA BONARES S.L.	28/02/2019	FACTURA DE REPARACIÓN DE CISTERNA COLOCANDO MECANISMO ALIMENTACIÓN Y GRIFOS DEL LAVAVO	2019 924 21200	101,06	0	101,06

Código Seguro de Verificación	IV6T22KPCAUZSWL2B6MGUTGGM	Fecha	08/05/2019 13:57:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T22KPCAUZSWL2B6MGUTGGM">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T22KPCAUZSWL2B6MGUTGGM</a>	Página	8/12







Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220190001757	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L.	28/02/2019	FACTURA DE 2 REPARADOR 3/4, 3 ADAPTADORES, 3 MANGO MADERA RASTRILLO, 2 RASTRILLO JARDÍN FIJO, 1 RASTRILLO 1 AZADA	2019 171 21000	44,95	0	44,95
220190001758	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L.	28/02/2019	FACTURA DE 2 DISOLVENTE UNIVERSAL, TINTE, SEÑALIZACIÓN VIAL BLANCO, 2 HOJA LIJA HIERRO,	2019 342 21200	87,6	0	87,6
220190001759	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L.	28/02/2019	FACTURA DE 20 TACOS, 8 TORNILLOS, 8 ARANDELAS, 4 TUERCAS, GAFA BUZO PROTECCIÓN.	2019 165 21002	14,1	0	14,1
220190001760	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L.	28/02/2019	FACTURA DE 2 CINTA CARROCERO, REAMBIO RODILLO, CEPILLO,	2019 1532 21000	10,15	0	10,15
220190001761	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L.	28/02/2019	FACTURA DE GRAPADORA PETRUS, GRAPA 6MM	2019 333 21200	44,9	0	44,9
220190001762	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L.	28/02/2019	FACTURA DE QUITAR BOMBILLO VIEJO A PUERTA Y COLOCARLE UNO NUEVO	2019 924 21200	67,76	0	67,76
220190001763	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L.	05/03/2019	FACTURA DE REALIZACIÓN DE DOS SOPORTES EN FORMA DE T PARA COGIDAS DE FOCOS ,	2019 165 21002	36,3	0	36,3
220190001764	SEBASTIAN VELO PULIDO	19/01/2019	FACTURA DE CONSEJO LOCAL DE DEPORTES	2019 341 22617	89	0	89
220190001765	JESÚS LEÓN DUARTE	05/03/2019	FACTURA DE TROFEOS CRISTAL PARA EL CONCURSO NACIONAL CORTADORES DE JAMÓN	2019 338 22609	38,96	0	38,96
220190001766	NURIA CONTRERAS PULIDO	05/03/2019	FACTURA DE FERIA DE MUESTRAS , FLAYER 21MMX14MM	2019 338 22609	90,75	0	90,75
220190001767	NURIA CONTRERAS PULIDO	11/03/2019	FACTURA DE FERIA DE MUESTRAS, 22 FOTOS DE 30X40 Y 1 DE 25X80	2019 338 22609	180,05	0	180,05
220190001768	MIGUEL ANGEL MOLIN MARTIN	13/03/2019	FACTURA DE FILTRO AIRE, ACEITE MOTOR, LIMPIEZA CARBURADOR , AJUSTES Y P PUNTO CORTACESPED Y DESBROZAORA	2019 171 21000	153,69	0	153,69
220190001769	FONTANERIA BONARES S.L.	28/02/2019	FACTURA DE MANTENIMIENTO DE CENTRAL DE PRODUCCIÓN DE CALEFACIÓN PERIODO ENERO Y FEBRERO DE 2019	2019 323 21200	399,3	0	399,3
220190001770	CATERSEGUR SL	06/03/2019	FACTURA CONTROL ACCESO FERIA DE MUESTRAS DÍAS 4 Y 5 DE MARZO DE 2019	2019 338 22609	217,8	0	217,8
220190001771	CATERSEGUR SL	11/03/2019	FACTURA CONTROL ACCESO FERIA DE MUESTRAS DÍAS 8, 9, 10 Y 11 DE MARZO DE 2019	2019 338 22609	786,5	0	786,5

Código Seguro de Verificación	IV6T22KPCAUZSWL2B6MGUTGGM	Fecha	08/05/2019 13:57:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T22KPCAUZSWL2B6MGUTGGM">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T22KPCAUZSWL2B6MGUTGGM</a>	Página	9/12





Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220190001772	MARÍA CRISTINA UYÁ MARTÍN DE CASTRO	20/03/2019	FACTURA DE VISITA GUIADA @UN PASEO POR EL CÁDIZ DE LAS CORTES DE 1812", VIAJE DE LOS MAYORES A CÁDIZ	2019 924 22619	484	0	484
220190001773	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L.	28/02/2019	FACTURA DE 6 CAJAS DE GUANTES, 10 RECAMBIOS DE RODILLO, 2 SEÑALIZACIÓN VIAL AMARILLA, PARA EL ALMACÉN MUNICIPAL	2019 1522 21200	334,75	0	334,75
220190001774	TALLERES BONARES VELARDE CARP. METAL., S. L.	05/03/2019	FACTURA DE IR A CARPA Y MONTAR TOLDOS, COGIDOS CON CARRUCHAS	2019 1522 21200	961,95	0	961,95
220190001775	CRISTOBAL RODRIGUEZ BARRIGA	14/03/2019	FACTURA DE PODA DE NARANJO Y RETIRADA DE RESTOS aVD CONSEJERO MONTANER	2019 1532 21000	1040,6	0	1040,6
220190001776	ESTEBAN CARRASCO RODRIGUEZ	06/03/2019	FACTURA DE COLOCACIÓN DE PLINTOS DE MADERA MACIZA DE HAYA EN NUEVA SALA	2019 342 21200	459,8	0	459,8
220190001777	LYNX INICIATIVA, S. L.	18/03/2019	FACTURA DE 30 VIBURNUS TINUS	2019 171 21000	148,5	0	148,5
220190001778	MARIA CINTA MARTIN PULIDO	27/02/2019	FACTURA DE 30 CARTULINAS BLANCAS, 9 ROLLOS DE FIXO, 10 PAPELES ACUARELA, 2 PINCELES	2019 920 22200	38	0	38
220190001779	MARIA CINTA MARTIN PULIDO	27/02/2019	FACTURA DE 34FASTENERS, 100 CARTULINAS MARFIL, 9 BLANCAS, 100 FUNDAS FOLIO	2019 920 22200	80	0	80
220190001780	MARIA CINTA MARTIN PULIDO	27/02/2019	FACTURA DE 3 BANDEJAS PORTADOCUMENTOS, E2 EXTRAEGRAPAS , 100 FUNDAS FOLIO, 3 ALMOHADILLAS PARA SELLOS TRODAT	2019 920 22200	30	0	30
220190001781	MARIA CINTA MARTIN PULIDO	27/02/2019	FACTURA DE 1 FICHADOR TRODAT Y 2 SELLOS TRODAT	2019 920 22200	61	0	61
220190001782	JOSE J.BAUTISTA GARCIA.	12/03/2019	FACTURA DE CARTÓN PLUMA Y PEGADO: 1 DE 28X50, 2 DE 70X100, 22 DE 45X35, CARTÓN PLUMA 17 DE 45X35	2019 338 22609	204,85	0	204,85
220190001784	JOSE J.BAUTISTA GARCIA.	20/03/2019	FACTURA DE CARTÓN PLUMA 75X55 CARTEL NAZARENO	2019 338 22609	13,31	0	13,31
220190001786	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/03/2019	FACTURA DEL TELÉFONO 959 364 088 PERIODO FEBRERO DE 2019 CASA DE LA JUVENTUD	2019 924 22200	69,82	0	69,82
220190001787	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/03/2019	FACTURA DEL TELÉFONO 959 364 183 PERIODO FEBRERO DE 2019 HOGAR DEL PENSIONISTA	2019 924 22200	69,4	0	69,4

Código Seguro de Verificación	IV6T22KPCAUZSWL2B6MGUTGGM	Fecha	08/05/2019 13:57:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T22KPCAUZSWL2B6MGUTGGM">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T22KPCAUZSWL2B6MGUTGGM</a>	Página	10/12





Ayuntamiento de Bonares  
Junta de Gobierno

Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220190001788	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/03/2019	FACTURA DEL TELÉFONO 959 366 430 PERIODO FEBRERO DE 2019 BIBLIOTECA	2019 3321 22200	88,89	0	88,89
220190001789	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/03/2019	FACTURA DEL TELÉFONO 959 366 344 PERIODO FEBRERO DE 2019 CASA DE LA MÚSICA	2019 334 22200	18,41	0	18,41
220190001790	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/03/2019	FACTURA DEL TELÉFONO 959 366 562 PERIODO FEBRERO DE 2019 FAX CASA CONSISTORIAL	2019 920 22200	76,6	0	76,6
220190001791	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/03/2019	FACTURA DEL TELÉFONO 959 366 001 PERIODO FEBRERO DE 2019 CASA CONSISTORIAL	2019 920 22200	257,87	0	257,87
220190001792	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/03/2019	FACTURA DEL TELÉFONO 959 364 239 PERIODO FEBRERO DE 2019 CASA CONSISTORIAL VIDEOS PLENOS	2019 920 22200	61,35	0	61,35
220190001793	TELEFONICA DE ESPAÑA, S. A. U.	19/03/2019	FACTURA DEL TELÉFONO 959 366 499 PERIODO FEBRERO DE 2019 MERCADO	2019 4312 22200	20,4	0	20,4
220190001794	LYNX INICIATIVA, S. L.	18/03/2019	FACTURA DE 9 DAPAC ALTA ENERGÍA 20KG, 1 KG DE PIENSO DE CACHORROS MEGABONE	2019 1522 21200	168,85	0	168,85
220190001795	LYNX INICIATIVA, S. L.	18/03/2019	FACTURA DE 9 DAPAC ALTA ENERGÍA 20 KG, 1KG PIENSO DE CACHORROS MEGABONE	2019 1522 21200	166,1	0	166,1
220190001796	GESTION PARA LA CONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN Y MARKETING DE EXTREMADURA, SL	05/03/2019	FACTURA DE REFORMA Y AMPLIACION DE ESCUELA DE MUSICA Y C.INTERPRETACION DE LAS CRUCES	2019 432 62200 2017 4 INVER 17 17	14623,02	0	14623,02
220190001800	MAQUINAS PARA AGUA ENVASADA S.L.	31/01/2019	FACTURA DE KIT MENSUAL MES DE NOVIEMBRE DE 2018	2019 920 21200	31,9	0	31,9
220190001801	MAQUINAS PARA AGUA ENVASADA S.L.	31/01/2019	FACTURA DE KIT MENSUAL MES DE DICIEMBRE DE 2018, CAJA DE 1.000 VASOS	2019 920 21200	89,98	0	89,98
220190001802	MAQUINAS PARA AGUA ENVASADA S.L.	31/01/2019	FACTURA DE KIT MENSUAL MES DE ENERO DE 2019	2019 920 21200	31,9	0	31,9
220190001803	MAQUINAS PARA AGUA ENVASADA S.L.	28/02/2019	FACTURA DE KIT MENSUAL MES DE FEBRERO DE 2019	2019 920 21200	31,9	0	31,9
220190001804	FERNÁNDEZ CANTÁBRICO SL	20/03/2019	FACTURA 57 ALMUERZOS VIAJE A CÁDIZ SEMANA DEL MAYOR 2019	2019 924 22619	627	0	627
220190001816	JOSEFA MANUELA PULIDO MUÑOZ.	10/01/2019	FACTURA DE 3 JARDINERAS PARA EL TEATRO CONCIERTO DE NAVIDAD	2019 334 22609	330	0	330
220190001817	MANUEL JESÚS CASTILLA DIAZ	08/03/2019	FACTURA DE Actuación Macarena de la Torre Gala del DÍA DE Andalucía	2019 334 22609	1391,5	0	1391,5

Código Seguro de Verificación	IV6T22KPCAUZSWL2B6MGUTGGM	Fecha	08/05/2019 13:57:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	<a href="https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T22KPCAUZSWL2B6MGUTGGM">https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T22KPCAUZSWL2B6MGUTGGM</a>	Página	11/12





Nº Operación	Razón Social	Fecha Documento	Concepto	Aplicación Proyecto	Importe	Dto.	Importe Líquido
220190001818	TOMASA MARTIN MARTIN (DEPORTES MACRISPORT)	18/03/2019	FACTURA DE 14 CAMISETAS BLANCAS CON VERDE Y SERIGRAFÍA DELANTERA A COLOR XXV CROSS EL CORCHITO	2019 341 22617	42,35	0	42,35
220190001819	TOMASA MARTIN MARTIN (DEPORTES MACRISPORT)	18/03/2019	FACTURA DE 460 CAMISETAS BLANCAS CON VERDE Y SERIGRAFÍA DELANTERA A COLOR XXV CROSS EL CORCHITO	2019 341 22617	1391,5	0	1391,5
220190001820	TOMASA MARTIN MARTIN (DEPORTES MACRISPORT)	18/03/2019	FACTURA DE 150 MOCHILAS NEGRAS NEVERAS CON SERIGRAFÍA II RUTA ZAPATO 4X4	2019 341 22617	299,48	0	299,48
220190001822	DEPORTES ALJARAFE, SL	14/03/2019	FACTURA DE 100 MEDALLAS GIMNASIA RÍTMICA TROQUELADA 50MM CON CINTA SIN GRABAR	2019 341 22617	127,05	0	127,05
220190001828	MOTA CANALIZACIONES Y SERVICIOS SL	15/03/2019	FACTURA CAMINO DE LAS VERILLAS , 18 HORAS DE MÁQUINA MIXTA KOMATSU Y 22 SERVICIOS DE CAMIÓN	2019 419 61900 2019 4 INVER 3 1	1582,68	0	1582,68
220190001829	MOTA CANALIZACIONES Y SERVICIOS SL	15/03/2019	FACTURA CAMINO EL POZUELO , 3 HORAS DE MÁQUINA LIBRA 865 Y 4 SERVICIOS DE CAMIÓN	2019 419 61900 2019 4 INVER 3 1	254,1	0	254,1
220190001830	INSTALACIONES ELÉCTRICAS BONARES SLU	09/03/2019	FACTURA DE AVERÍA DE ALUMBRADO AVD CONSEJERO MONTANER	2019 165 21002	30,25	0	30,25
220190001926	TOMASA MARTIN MARTIN (DEPORTES MACRISPORT)	18/03/2019	FACTURA DE PORTERÍA DE BALONMANO/ FÚTBOL SALA	2019 341 62300 2019 4 INVER 6 1	998,25	0	998,25
220190001930	SOLRED, S. A.	28/02/2019	FACTURA DE COMBUSTIBLE PERIODO FEBRERO DE 2019	2019 163 22103	397,08	0	397,08
<b>TOTAL .....</b>							<b>48.564,77</b>

**QUINTO.- ASUNTOS URGENTES.** Abierto este punto, no se trata ningún asunto urgente.-

**SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.** Abierto este punto, no se formulan ruegos o preguntas de clase alguna.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, siendo las quince horas y veinticinco minutos del día de la fecha, produciéndose la presente Acta que es aprobada y firmada conmigo por el Sr. Alcalde-Presidente, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fe.

El Alcalde,

El Secretario,

Fdo.: Juan Antonio García García

Fdo.: Francisco López Sánchez

FIRMA ELECTRÓNICA

Código Seguro de Verificación	IV6T22KPCAUZSWL2B6MGUTGGM	Fecha	08/05/2019 13:57:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JUAN ANTONIO GARCIA GARCIA		
Firmante	FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6T22KPCAUZSWL2B6MGUTGGM	Página	12/12

